

Instalación

Punto de Recarga

Vehículo Eléctrico

www.cargatucoche.com

info@cargatucoche.com

 CargaTuCoche

Memoria de instalación de Sistemas de Recarga para Vehículo Eléctrico

Datos de Partida

Propietario:

.....

Dirección de instalación:

.....

Empresa instaladora: **Soluciones CargaTuCoche S. L.**

Memoria Técnica Descriptiva

Se trata de la instalación de uno o varios puntos compuestos por el equipo cargador, las protecciones reglamentarias (magnetotérmico curva C, diferencial superinmunizado clase A de 30mA y sobretensiones permanentes y transitorias), y un circuito interior de la instalación receptora que partiendo de la fuente de alimentación de energía (habitualmente contador ubicado en cuarto de centralización de contadores), está destinado a alimentar el cargador del vehículo eléctrico.

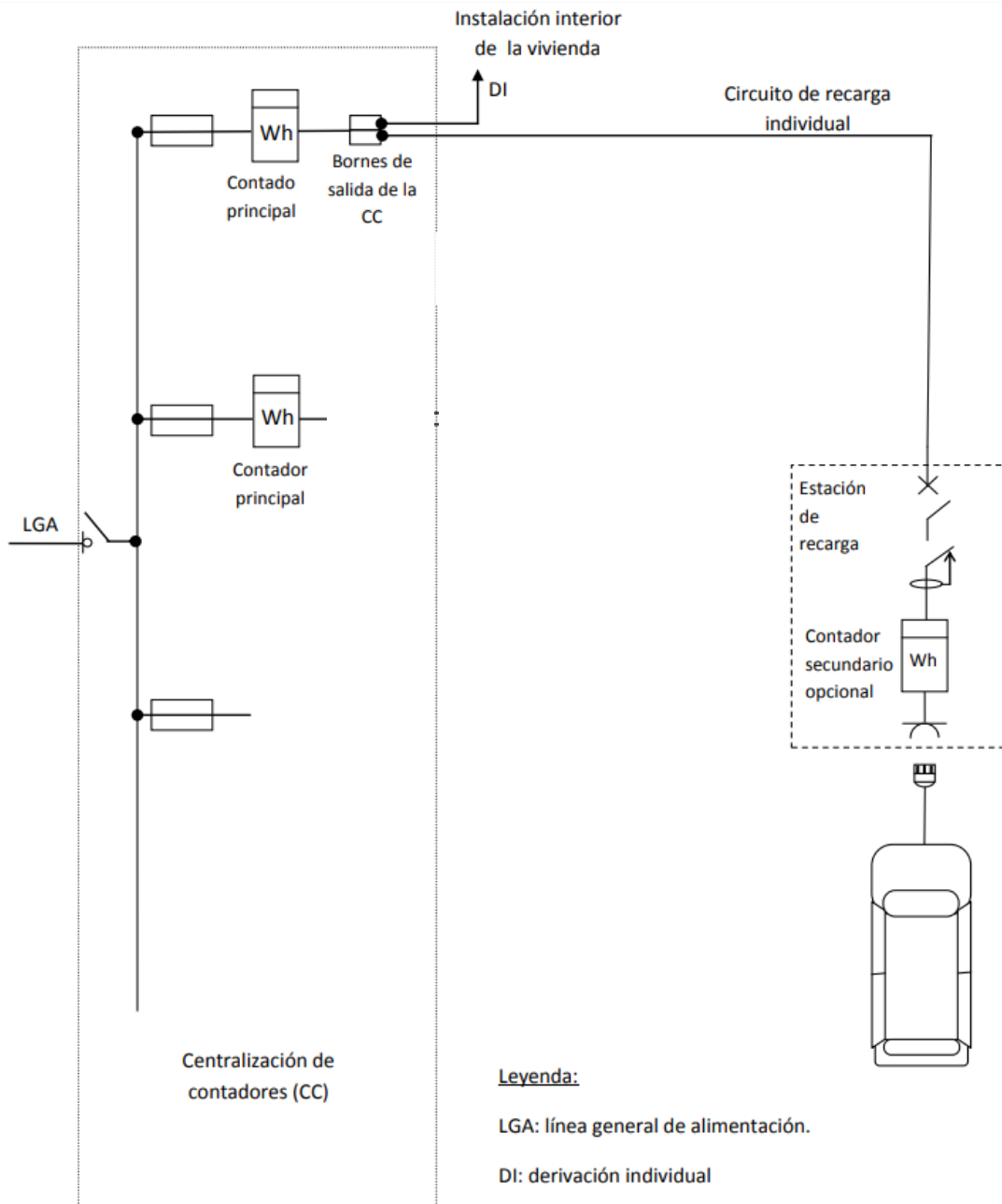
El esquema de instalación es el tipo 2. Este esquema viene definido por el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) y su Instrucción Técnica Complementaria BT-52. Según esta prescripción, se realizará la conexión del vehículo eléctrico a la red de alimentación de corriente alterna, no excediendo de 250V-400V en corriente alterna monofásica o trifásica, usando los conductores activos y de protección junto con una función de control piloto y un sistema de protección para las personas contra el choque eléctrico (dispositivo de corriente diferencial), entre el vehículo eléctrico y la clavija, o como parte de un cuadro de control destinado a este uso.

El circuito o cableado que alimenta el punto de recarga será un circuito dedicado, es decir, que no podrá usarse para alimentar ningún otro equipo eléctrico salvo los consumos auxiliares relacionados con el propio sistema de recarga. La caída de tensión máxima admisible en el circuito desde su origen hasta el punto de recarga no será superior al 5% según exige la normativa vigente, por lo que los cables utilizados serán de cobre y su sección mínima no será en ningún momento inferior a la prescrita por el REBT.

Las medidas generales para la protección contra los contactos directos e indirectos serán las indicadas en la (ITC) BT-24 de dicho reglamento por lo que el circuito dispondrá de un conductor de protección conectado a la toma de tierra existente.

Esquema unifilar

El posible esquema unifilar de la instalación según la descripción anterior es el siguiente:



Memoria de Ejecución de los Trabajos

Conexión a la red eléctrica de la compañía suministradora. – La conexión se realizará en el cuarto de contadores, directamente sobre el contador existente del propietario de la plaza, sin interferir físicamente con ninguna otra instalación eléctrica privativa o comunitaria.

Tendido desde el cuarto de contadores hasta la planta de aparcamiento. – Se realizará a través de los patinillos verticales existentes y destinados al paso de instalaciones, o bien a través de calas pasacables realizadas en los paramentos verticales u horizontales de las zonas comunes. El cable o cables estarán debidamente sustentados en su recorrido vertical u horizontal conforme a la norma UNE-EN 62208: 2012

Tendido por la planta de aparcamiento hasta las proximidades de la plaza. – Consistirá en tendido de cable con los metros correspondientes bajo tubo de PVC homologado, o en caso de no ser posible esta solución, sobre una bandeja homologada y adecuada para recorridos horizontales. El recorrido será siempre que sea posible, paralelo o perpendicular a las líneas constructivas principales (forjados, pilares, paramentos, etc) intentando evitarse en todo momento los recorridos acortados mediante trazados oblicuos, aéreos o similares. El trazado en ningún caso afectará a la disminución de los espacios o volúmenes destinados al paso de vehículos.

Tramo hasta la ubicación del cargador. – Desde el final de la conducción antes descrita hasta la ubicación del cargador, se instalará un tramo de cableado que irá protegido bajo tubo homologado, y debidamente sustentado a los paramentos verticales u horizontales. Al igual que en el punto anterior, se intentarán evitar los recorridos acortados mediante trazados oblicuos, aéreos o similares. El trazado en ningún caso afectará a la disminución de los espacios o volúmenes destinados al paso de vehículos. Se prestará especial atención en este tramo, a realizarlo de tal forma que facilite al máximo la instalación de puntos de recarga de las plazas de aparcamiento vecinas o colindantes.

Dispositivo de carga. – El Dispositivo de Carga deberá situarse junto a la plaza a alimentar. Será de los conocidos como Wallbox (cargador de pared) o toma Schuko/Cetac homologada, es decir, que se sujetará a los paramentos verticales próximos de manera firme. Igual que en punto anterior, se prestará especial atención para facilitar al máximo la instalación de futuros puntos de recarga de las plazas de aparcamiento vecinas o colindantes. En cualquier caso, la altura mínima tanto de la instalación como de las tomas de corriente y conectores será de 0,6 m sobre el nivel del suelo.

Justificación de idoneidad de pasos de forjado. – Todos los pasos de cables a través de paramentos verticales y horizontales se realizarán mediante calas de paso que en ningún caso comprometan ni afecten a la integridad estructural del edificio.

Otras prescripciones y aclaraciones

- Las instalaciones previstas en la presente Memoria se encuentran entre las definidas como obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieren proyecto. Igualmente, se trata de instalaciones a realizar en una edificación ubicada en suelo urbano consolidado, y que tanto las instalaciones como el edificio que las albergará, son conformes a la ordenación urbanística, no alterando las referidas instalaciones a los parámetros de ocupación ni altura, no conllevando incremento en la edificabilidad o en el número de viviendas.
- Las instalaciones objeto de la presente declaración cumplen las determinaciones y requisitos establecidos por la normativa urbanística y sectorial aplicables.
- Tanto el propietario o promotor de la instalación como los técnicos supervisores de los trabajos velarán por que todas las personas que intervengan durante la ejecución, cumplan con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad.
- Toda la gestión de los residuos generados durante los trabajos se llevará a cabo según la normativa vigente.

ANEXO 1 – MODELO DE COMUNICACIÓN A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Señor/a Administrador del garaje ubicado en la dirección
.....de la localidad
....., con código postal

D/D^a
propietario de la plaza de aparcamiento nº del referido garaje,
conforme al artículo 17.5 de la ley 49/1960, de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal, pone en su conocimiento su intención de instalar un punto de recarga para vehículo eléctrico homologado según la normativa vigente y conforme a todos los requerimientos técnicos y de funcionamiento especificados en el Reglamento electrotécnico de Baja Tensión y en concreto su Instrucción Técnica Complementaria ITC-52.

Y para que así conste y tenga los efectos oportunos, firma:

Ena..... de..... del.....